Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Control Presupuestario

2025/2151(DEC)

15.12.2025

PROYECTO DE INFORME

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2024, sección VI – Comité Económico y Social Europeo
(2025/2151(DEC))

Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Pasquale Tridico

PR_DEC_Other

ÍNDICE

Página

1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 3

2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 5

1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2024, sección VI – Comité Económico y Social Europeo (2025/2151(DEC))

El Parlamento Europeo,

– Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2024[1],

– Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2024 (COM(2025)0359 – C10-0150/2025)[2],

– Visto el Informe Anual del Comité Económico y Social Europeo a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria sobre las auditorías internas efectuadas en 2024,

– Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2024, acompañado de las respuestas de las instituciones[3],

– Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes[4], presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2024 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Vistos el artículo 314, apartado 10, y los artículos 317, 318 y 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012[5], y en particular sus artículos 59, 118, 260, 261 y 262,

– Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión[6], y en particular sus artículos 59, 118, 266, 267 y 268,

– Vistos el artículo 102 y el anexo V de su Reglamento interno,

---

1 DO L 207 de 22.2.2024, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/budget/2024/207/oj.
2 DO C, C/2025/4944, 13.10.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/4944/oj.
3 DO C, C/2025/5409, 8.10.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/5409/oj.
4 DO C, C/2025/5407, 13.10.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/5407/oj.
5 DO L 193 de 30.7.2018, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1046/oj.
6 DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj.

– Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A10-0000/2026),

1. Concede al secretario general del Comité Económico y Social Europeo la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Comité Económico y Social Europeo para el ejercicio 2024 / Aplaza su decisión sobre la concesión al secretario general del Comité Económico y Social Europeo de la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Comité Económico y Social Europeo para el ejercicio 2024;

2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;

3. Encarga a su presidenta que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella al Comité Económico y Social Europeo, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

que contiene observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2024, sección VI – Comité Económico y Social Europeo (2025/2151(DEC))

El Parlamento Europeo,

– Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2024, sección VI – Comité Económico y Social Europeo,

– Vistos el artículo 102 y el anexo V de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A10-0000/2026),

A. Considerando que, en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, la autoridad de aprobación de la gestión desea hacer hincapié en que es particularmente importante reforzar aún más la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión mejorando la transparencia y la rendición de cuentas y aplicando el concepto de presupuestación basada en el rendimiento y una buena gobernanza de los recursos humanos;

B. Considerando que el Comité Económico y Social Europeo (en lo sucesivo, «Comité») es un órgano consultivo de la Unión que constituye un foro de consulta, diálogo y consenso entre los representantes de los distintos componentes económicos, sociales y civiles de la sociedad civil organizada de los Estados miembros;

C. Considerando que el Comité contribuye al proceso de toma de decisiones de la Unión y que, al garantizar la conexión entre las políticas de la Unión y las circunstancias económicas, sociales y cívicas, cumple su misión de mejorar la legislación, la democracia participativa y la promoción de los valores europeos;

D. Considerando que la consulta al Comité por parte de la Comisión o del Consejo es obligatoria en determinados casos, y que el Comité puede también adoptar dictámenes por iniciativa propia y goza de un amplio margen de consulta, tal como se define en el Acta Única Europea, en el Tratado de Maastricht y en el Tratado de Ámsterdam, que permiten que el Parlamento le plantee sus consultas;

E. Considerando que la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAF) del Comité es el órgano de supervisión de todos los procedimientos presupuestarios del Comité, en particular, de la preparación de las previsiones presupuestarias, la ejecución del presupuesto, el informe anual de actividad, la aprobación de la gestión y el seguimiento del informe anual del Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»);

F. Considerando que, en los últimos años, el Comité ha emprendido iniciativas de manera constante para atraer y capacitar a personal cualificado, optimizar su estructura

organizativa y sus métodos de trabajo y promover un entorno de trabajo respetuoso, en el contexto de un presupuesto limitado;

G. Considerando que, en 2024, el Comité nombró a una nueva secretaria general cuyo mandato es hacer que el Comité sea más eficiente, efectivo y pertinente;

H. Considerando que el Comité inició un proceso de transformación en 2024 con el objetivo de ser una organización orientada a los objetivos que capacite a sus miembros para amplificar y proteger la opinión de la sociedad civil organizada;

1. Observa que el presupuesto del Comité se incluye en la rúbrica 7 del marco financiero plurianual (MFP), «Administración pública europea», que ascendió a un total de 13 300 millones EUR, es decir, el 6,9 % del gasto del presupuesto de la Unión en 2024; toma nota de que, en 2024, el presupuesto del Comité representó el 1,50 % de los créditos de la rúbrica 7 del MFP, en comparación con el 1,29 % de 2023;

2. Observa que el Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su Informe Anual relativo al ejercicio 2024 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal»), examinó una muestra de setenta operaciones dentro de la rúbrica «Administración», la misma cantidad que en 2023; considerando que el Tribunal señala, además, que los gastos administrativos comprenden los gastos correspondientes a recursos humanos, en particular los gastos en pensiones, que en 2024 representaron aproximadamente el 69 % del total de los gastos administrativos, así como a inmuebles, equipos, energía, comunicaciones y tecnología de la información, y que su trabajo realizado durante muchos años indica que, en general, este gasto es de bajo riesgo;

3. Observa que en dieciséis de las setenta operaciones (el 23 %) se detectaron errores, pero que, a partir de los tres errores cuantificados, el Tribunal estima que el nivel de error es inferior al umbral de materialidad; señala que el informe del Tribunal no detectó ningún problema específico relativo al Comité;

Gestión presupuestaria y financiera

4. Observa que, en 2024, el presupuesto definitivo adoptado para el Comité ascendió a 164 945 524 EUR, lo que representa un aumento global del 3,90 % en comparación con 2023; toma nota de que, según las respuestas del Comité al cuestionario presentado por la Comisión de Control Presupuestario para la aprobación de la gestión presupuestaria de 2024 (en lo sucesivo, «cuestionario»), dos líneas presupuestarias del Comité, a saber, 1200 (retribuciones y dietas del personal) y 1004 (gastos de viaje y estancia de los diputados), constituyen la mayor parte del presupuesto del Comité, es decir, el 65,80 % en 2024, frente al 65,58 % en 2023;

5. Felicita al Comité por el hecho de que su ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso del ejercicio en curso haya seguido aumentando, pasando del 98,70 % en 2023 al 99,21 % en 2024, gracias al seguimiento satisfactorio de su ejecución presupuestaria, pero también debido a una elevada tasa de inflación que afecta a los salarios del personal y a los costes inmobiliarios; toma nota, en este contexto, de los esfuerzos de reasignación del Comité mediante transferencias presupuestarias por un total de 2 487 139 EUR (lo que representa el 1,51 % de su presupuesto de 2024) en diversas líneas presupuestarias, con los aumentos más significativos relacionados con el funcionamiento y el mantenimiento de los sistemas informáticos (+ 519 682 EUR) y los

inmuebles (+ 421 880 EUR); observa asimismo con satisfacción que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio en curso aumentó del 88,12 % en 2022 y del 90,67 % en 2023 al 92,85 % en 2024, y que el plazo medio de pago disminuyó de 20,14 días en 2023 a 16,06 días en 2024, lo que representa los mejores resultados del Comité desde 2021;

6. Observa que la prórroga de créditos del ejercicio 2023 al ejercicio 2024 ascendió a 13 827 713 EUR o el 8,38 % del presupuesto del Comité para 2024, lo que representa una disminución en comparación con el nivel registrado en el ejercicio anterior de 15 466 316 EUR (es decir, el 9,74 % del presupuesto del Comité para 2023); señala, además, que el porcentaje de ejecución de los créditos prorrogados de 2023 a 2024 fue del 84,74 % en 2024, es decir, inferior al de 2023 (del 86,76 %);

7. Toma nota de que, el 21 de septiembre de 2024, el Consejo adoptó una nueva Decisión relativa a la concesión de dietas y al reembolso de los gastos de desplazamiento de los miembros del Comité y sus suplentes, en virtud de la cual las dietas para los beneficiarios que asistan a reuniones presenciales se fijan en 367 EUR (un aumento con respecto a 290 EUR) y las dietas para los beneficiarios que asistan a reuniones a distancia por medios electrónicos, en 149 EUR (un aumento con respecto a 145 EUR); observa que, según el cuestionario, en 2024 el Comité reembolsó por la participación a distancia 259 669 EUR (294 930 EUR en 2023), lo que equivale a 1 744 días de reunión (2 006 días de reunión en 2023), mientras que el importe total de las dietas a tanto alzado abonadas por la participación en reuniones presenciales fue de 6 579 196 EUR en 2024 (frente a 5 902 963 EUR en 2023); añade, además, que el Comité dispone de un sistema para confirmar la participación real a distancia en las reuniones por medios electrónicos; considera que, si bien la asistencia a distancia es un instrumento importante para las instituciones modernas, que reduce los costes de reunión y permite una participación más amplia, la asignación de dietas para la participación a distancia en las reuniones, aunque sea reducida y se limite a determinados tipos de actos, es difícil de entender para el público;

8. Observa que los propios servicios del Comité llevaron a cabo diez procedimientos negociados por un valor de entre 15 000 y 60 000 EUR y un procedimiento con una única oferta por un valor de esa misma horquilla, principalmente para estudios; destaca que el Comité también inició seis procedimientos de contratación pública (para contratos marco) con los servicios conjuntos compartidos con el Comité Europeo de las Regiones (en lo sucesivo, «CDR») relacionados, entre otros, con la restauración, la logística y el mantenimiento;

9. Observa que, según el cuestionario, el efecto de la guerra de agresión de Rusia siguió ejerciendo presión sobre el presupuesto del Comité en 2024, debido a la inflación y a la volatilidad del mercado de la energía, que generaron mayores costes de funcionamiento; observa, durante el período 2021-2024, un aumento estimado del + 16,53 % en los costes de los alquileres del Comité y del + 15 % en los costes de los contratos de servicios de mantenimiento y seguridad; toma nota, además, de que, según el cuestionario, el pago por arrendamiento del Comité aumentó un 4,7 % en 2024, lo que supera el límite máximo del 2 % establecido por la Comisión para los gastos no salariales; observa, asimismo, que los costes de la energía para el Comité disminuyeron de 1 923 391 EUR en 2023 a 711 608 EUR en 2024; elogia, en este sentido, al Comité por sus esfuerzos por hacer que sus operaciones sean más rentables, en particular

intensificando las iniciativas de ahorro energético; reconoce la necesidad de que todas las instituciones de la Unión mejoren su gestión presupuestaria teniendo también en cuenta la volatilidad de los precios, especialmente en el sector de la energía, a la hora de celebrar contratos con proveedores de servicios;

10. Toma nota de que, según el cuestionario, el personal del Comité llevó a cabo 415 misiones (300 en 2023) que correspondieron a un importe total de 448 655 EUR en 2024, lo que representa un incremento del 25 % en comparación con 2023, debido a un aumento del número de misiones y a los costes reales de los vuelos y el alojamiento en hoteles; toma nota de la estimación del Comité de haber ahorrado aproximadamente 40 000 EUR en gastos de misión en 2024 al aplicar una tasa de inflación teórica del 21 % durante el período 2020-2023 al importe pagado por las misiones del Comité en 2019 (es decir, 402 097 EUR), antes de la pandemia de COVID-19; valora positivamente la política del Comité de limitar el gasto anual en misiones al máximo; observa que el presidente del Comité llevó a cabo misiones por un total de ochenta y ocho días en 2024 (frente a sesenta y nueve días en 2023) que representaron un coste total de aproximadamente 113 000 EUR (frente a alrededor de 72 000 EUR en 2023), cuando dichas misiones fueron necesarias para la participación del presidente en foros internacionales, iniciativas a escala de la Unión y otros actos que requerían la participación activa del Comité;

11. Observa que, según el cuestionario, la Dirección conjunta de Innovación y Tecnología de la Información del Comité y del CDR asigna alrededor del 4 % de su presupuesto informático a la ciberseguridad (un aumento con respecto al 3 % en 2023), lo que todavía está lejos del objetivo del 10 % previsto en la legislación pertinente; reitera su llamamiento a los colegisladores y a la Comisión para que lo tengan en cuenta en el marco del procedimiento presupuestario anual; reconoce la necesidad de que el Comité impulse una mejora de la ciberseguridad para ambos comités que equivalga a un importe total aproximado de 1,2 millones EUR, lo que elevaría el gasto en ciberseguridad al 10 % del presupuesto informático total del Comité;

Gestión interna, rendimiento y control interno

12. Reconoce que el Comité desempeña un papel fundamental a la hora de contribuir al desarrollo de las políticas y a los procesos de toma de decisiones de la Unión mediante la representación de las opiniones de todos los ámbitos de la sociedad civil organizada dentro de la Unión, a fin de acercar así Europa a sus ciudadanos y de aumentar la legitimidad democrática de la legislación de la Unión; Recuerda que, como parte de su programa de trabajo anual, el Comité cuenta con un sistema de seguimiento del rendimiento con indicadores en diversos ámbitos, como las tecnologías de la información, los recursos humanos, la traducción y la comunicación, estructurado en torno a cinco valores fundamentales y cinco objetivos estratégicos clave, en el marco de la estrategia de la Secretaría General para 2021-2025; observa con satisfacción en el seguimiento por parte del Comité de las observaciones recogidas en la Resolución del Parlamento sobre la aprobación de la gestión de 2023 (en lo sucesivo, «informe de seguimiento») y en el cuestionario que, tras una auditoría, el Comité puso en marcha un proceso estructurado para mejorar su seguimiento del rendimiento adaptando su marco de rendimiento a los objetivos estratégicos a través de indicadores clave de rendimiento e indicadores de impacto que deberán ajustarse a los futuros objetivos estratégicos del Comité, mientras que la alta dirección desempeñará un papel clave en el uso de dichos

indicadores; espera que se le informe del resultado de la aplicación de este nuevo marco mediante los futuros informes del Comité a la autoridad de aprobación de la gestión;

13. Observa que el Comité cumple su misión a través de dictámenes, que se refieren a propuestas legislativas presentadas por la Comisión (consultas), dictámenes de propia iniciativa, que piden a las instituciones de la Unión que tomen medidas, y dictámenes exploratorios, que contribuyen a la preparación de las iniciativas previstas de la Comisión, y que las posiciones del Comité pueden destacarse en resoluciones o incluirse en los informes de evaluación e información; felicita al Comité por su labor de asistencia al Parlamento, al Consejo y a la Comisión en el ciclo legislativo de 2024; observa, en este contexto, que en 2024 el Comité adoptó 142 dictámenes e informes, lo que supone una disminución con respecto a los 213 adoptados en 2023, y organizó 148 audiencias y 26 conferencias, frente a las 146 y 24 de 2023, respectivamente; reconoce que la renovación de la legislatura en 2024 dio lugar a una reducción del número de consultas y, en consecuencia, del número de dictámenes adoptados por el Comité ese año; observa que los miembros del Comité participaron en 518 reuniones, cumbres y conferencias de alto nivel en 2024, frente a 429 en 2023;

14. Acoge con satisfacción, según el informe de seguimiento, el compromiso del Comité de emitir dictámenes sobre los derechos laborales, la inclusión social y las violaciones de los derechos humanos, y de ampliar el alcance de sus evaluaciones con respecto a la legislación y los programas de la Unión, siempre que se disponga de los recursos adecuados;

15. Valora positivamente las medidas adoptadas por el Comité en 2024 para mejorar la visibilidad y la repercusión de sus labores en el ciclo político y legislativo; acoge con satisfacción la presentación oficial, tras un proyecto piloto, de un nuevo formato de dictámenes elaborados en respuesta a consultas obligatorias del Parlamento, el Consejo o la Comisión; destaca que el nuevo formato refuerza la facilidad de uso y la usabilidad por parte del legislador, al tiempo que mejora la priorización del trabajo del Comité; observa, además, que, gracias a un seguimiento reforzado de determinados dictámenes mediante una lista de comprobación y orientaciones, el Comité espera que sigan siendo pertinentes más allá de su adopción y que fundamenten los procesos legislativos a varios niveles; acoge con satisfacción, asimismo, la integración de los dictámenes del Comité en el sistema EU Law Tracker (EULT) de la Unión a partir de abril de 2024, por lo que ahora figuran como referencias en los expedientes legislativos; observa con satisfacción que el Comité también adoptó un plan interno para anticipar mejor las prioridades de la Unión, mejorar la coordinación interinstitucional, reforzar la difusión y el seguimiento y determinar el impacto de manera más sistemática;

16. Observa con reconocimiento que el Comité presentó varias iniciativas emblemáticas que reforzaron la participación, la inclusión y el impacto político en toda la Unión; toma nota de que, en septiembre de 2024, el Comité asumió el liderazgo a la hora de aplicar la evaluación de la UE desde el punto de vista de los jóvenes en su proceso de elaboración de dictámenes, con la participación de una red de setenta y tres organizaciones juveniles y la evaluación de en torno a cuarenta dictámenes por parte de jóvenes; observa, además, que el Comité amplió su compromiso con los países candidatos a través de la iniciativa relativa a los miembros de un país candidato a la adhesión, que permitió a 146 representantes de la sociedad civil contribuir directamente a los dictámenes del Comité mediante la participación en grupos de estudio, reuniones

de sección y plenos (celebrados en octubre de 2024); elogia al Comité por impulsar su Pacto Azul Europeo, que ayuda a la inclusión de la resiliencia hídrica en la agenda de la Unión; subraya que el Comité siguió liderando la Plataforma Europea de Partes Interesadas de la Economía Circular y contribuyó a la organización de los premios ecológicos de la UE en 2024, con lo que fortaleció los vínculos con los agentes de la sociedad civil de la agricultura ecológica;

17. Toma nota con satisfacción, según el cuestionario, de las acciones del Comité para reducir la carga administrativa y racionalizar los procesos en 2024; acoge con satisfacción, en este sentido, la puesta en marcha de un nuevo programa de registro de visitantes más eficiente, el uso de programas informáticos colaborativos por parte de su personal, el grupo de trabajo entre direcciones que rige el uso de la metodología de gestión de procesos operativos del Comité, la simplificación del circuito de verificación con respecto a las traducciones externalizadas, la fusión de varias unidades lingüísticas y la simplificación de las normas de comunicación del Comité, entre otras; observa con interés que, con el fin de ahorrar recursos, el Comité está llevando a cabo una fase piloto para el uso de la inteligencia artificial (IA) para transformar la Dirección de Traducción; pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances que realice a este respecto;

18. Destaca con interés, según el cuestionario, los esfuerzos del Comité por adoptar un enfoque más estratégico para priorizar sus labores relacionadas con el impacto y situar la gestión del impacto en el centro de la toma de decisiones; señala, en este contexto, la organización de tres seminarios estratégicos de alto nivel con liderazgo político en 2024 y 2025, durante los cuales los ejercicios de prospectiva constituyeron el núcleo del desarrollo de criterios para priorizar o retirar iniciativas de la lista de prioridades y para garantizar la armonización temática con las necesidades a largo plazo de la sociedad civil, entre otros objetivos; observa que este ejercicio de establecimiento de prioridades se integrará en las actividades principales del Comité, ya que se llevará a cabo cada año y, cada dos años y medio, se completará con una revisión de todos los órganos, las actividades y los actos importantes del Comité;

19. Observa, en relación con el ejercicio de cumplimiento de 2024, un elevado nivel de cumplimiento con un porcentaje medio del 85 % (87 % en 2023); lamenta que la eficacia del sistema de control interno haya disminuido del 78 al 66 %; observa, en este contexto, una brecha entre el cumplimiento formal y la eficacia práctica en las operaciones diarias; señala que deben adoptarse medidas en relación con la comunicación interna, la participación en la sensibilización sobre los riesgos y la modernización de los sistemas de gestión de documentos e información, entre otros; observa, además, que en 2024 el Comité adoptó una decisión revisada para la simplificación de veintitrés tipos de verificaciones, aplicable a partir de enero de 2025; acoge con satisfacción que, según el cuestionario, los controles *ex post* ya realizados en relación con estas verificaciones hayan confirmado que la simplificación no ha introducido riesgos adicionales;

20. Toma nota del informe anual de actividades del Comité para 2024 (en lo sucesivo, «informe del Comité») en el que se expone que en dicho año se llevaron a cabo cinco nuevas auditorías sobre las dietas de tiempo y distancia, la gestión de riesgos, las consultas, los indicadores clave de actividad y rendimiento y los gastos de desplazamiento, lo que dio lugar a un total de catorce recomendaciones; señala, en

particular, las conclusiones del auditor interno con respecto a las dietas de tiempo y distancia, como la falta de una definición clara de «lugar de residencia habitual» y la falta de requisitos relativos a la documentación justificativa; observa, además, que trece de las recomendaciones seguían pendientes a finales de enero de 2025; destaca, asimismo, que siete recomendaciones siguen pendientes de auditorías anteriores, en particular sobre ética e integridad, plazos de pago, autorizaciones de reuniones, delegados de la Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales (CCMI) y ciclo estratégico; acoge con satisfacción, en este contexto, que el Comité haya adoptado nuevas normas sobre las autorizaciones de reunión, las dietas y los reembolsos; pide al Comité que siga informando a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances realizados en la aplicación de todas las recomendaciones pendientes;

Recursos humanos, igualdad y bienestar del personal

21. Observa que, a finales de 2024, el Comité contaba con una plantilla de 713 empleados, frente a los 707 de 2023; señala, además, que en 2024 el Comité contaba con 48 agentes contractuales y 144 agentes temporales (42 de ellos contratados en 2024), frente a los 49 agentes contractuales y 130 agentes temporales con los que contaba en 2023; destaca la importancia de ofrecer contratos permanentes con el fin de mantener las capacidades, la continuidad y un entorno de trabajo productivo; observa, asimismo, que el Comité trabajaba con diez proveedores de servicios y catorce personas externas que operaban en sus instalaciones, excluidos los del ámbito de la restauración, el mantenimiento, la seguridad y la protección; toma nota de que la tasa de ocupación fue del 96 % (95,50 % en 2023) y de que la tasa de rotación del personal fue del 5,60 % en 2024 (frente al 7 % en 2023);

22. Elogia al Comité por ser un importador neto de talento de otras instituciones por tercer año consecutivo en 2024, como resultado de la aplicación de su plan de acción de contratación y retención, dado que el 42 % de las contrataciones de 2024 estaban vinculadas a transferencias interinstitucionales; toma nota asimismo de que, según el informe de seguimiento, el número de solicitudes recibidas por el Comité para puestos permanentes ha aumentado en un 11,60 % y para puestos de agentes temporales y contractuales en un 41 %; acoge con satisfacción que el Comité haya puesto en marcha un concurso interno, abierto a agentes temporales y contractuales, con una lista de reserva prevista para finales de 2025; subraya que los concursos internos son importantes para retener el talento y el personal especializado y estabilizar los recursos humanos del Comité en general; toma nota con satisfacción de la participación del Comité en actos y ferias profesionales (incluidos los virtuales) y en las jornadas de puertas abiertas; observa que, en 2024, el Comité organizó una feria profesional virtual dedicada a perfiles laborales y oportunidades profesionales específicos, que atrajo a doscientos setenta participantes y en la que diecinueve de ellos también se candidataron al primer anuncio de vacante abierto en la misma feria;

23. Acoge con satisfacción los continuos esfuerzos del Comité por mejorar su marco de recursos humanos con vistas a convertirse en un empleador atractivo y en un lugar de trabajo plenamente inclusivo en el que se valore a las personas y estas puedan desarrollar todo su potencial; toma nota de que el Comité analizó los resultados de la encuesta de 2023 sobre la participación del personal, detectó diversos problemas y, en última instancia, puso en marcha medidas de seguimiento específicas que se adoptaron a lo largo de 2024; destaca, entre estas medidas, la aplicación de la nueva decisión sobre

las condiciones de trabajo (trabajo híbrido, horas extraordinarias, permisos especiales), la revisión de las normas de evaluación y promoción, la adopción de una nueva política sobre movilidad y gestión de puestos sensibles, la aplicación de la nueva estrategia y del plan de acción en materia de diversidad e inclusión adoptados a finales de 2023, la revisión de la política de gestión de ausencias que se adoptará en 2025 y las labores (en curso) sobre la nueva estrategia del Comité en materia de competencias, entre otras; acoge con satisfacción la nueva mejora en la puntuación de la participación del personal, como se muestra en la última encuesta del Comité, que pasó del 70,5 % en 2023 al 75 % en 2025;

24. Observa que, en 2024, el Comité empleaba personal de todas las nacionalidades de la Unión, si bien algunas de ellas estaban sobrerrepresentadas; señala que el 62,70 % del personal eran mujeres y el 37,30 %, hombres; observa que, según el informe de seguimiento, las mujeres ocupan el 52 % de los puestos directivos, lo que convierte al Comité en pionero a este respecto; lamenta, no obstante, que el porcentaje de mujeres en la alta dirección siguiera siendo bajo en 2024, y que solo dos de los siete puestos de alta dirección estén ocupados actualmente por mujeres, al igual que en 2023; reconoce que la baja tasa de rotación inherente al tamaño del Comité es una de las razones del reducido porcentaje de mujeres en esos puestos; acoge con satisfacción el compromiso del Comité de sensibilizar a las autoridades facultadas para proceder a los nombramientos sobre esta cuestión, de promover nombramientos equilibrados desde el punto de vista del género y de emprender acciones específicas a través del Foro de la Mujer y el Foro de Dirección que apoyen el desarrollo del liderazgo y la progresión profesional de las mujeres en puestos directivos intermedios;

25. Recuerda la iniciativa del Comité de introducir un nuevo enfoque relativo a una planificación estratégica de la plantilla y la asignación de personal, aprovechando la recopilación de datos sobre las capacidades del personal, un ejercicio de escucha activa en toda la organización y reflexiones sobre las prioridades estratégicas por parte de los órganos políticos del Comité; toma nota de que, según el informe de seguimiento, este nuevo tipo de planificación se pondrá en marcha a través de un proyecto piloto en un número limitado de servicios seleccionados sobre la base de prioridades estratégicas; pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances y la sucesiva evolución;

26. Acoge con satisfacción los esfuerzos del Comité por crear un entorno de trabajo saludable para su personal; elogia, en particular, la atención prestada por el Comité a la salud mental y física del personal, así como los esfuerzos realizados en materia de sensibilización sobre cuestiones relacionadas con la salud; toma nota de las medidas del Comité sobre la gestión de las bajas por enfermedad, como el trabajo a tiempo parcial y el trabajo a distancia ampliado por motivos médicos, para garantizar que el personal en situación de baja por enfermedad de larga duración vuelva a trabajar a su debido tiempo; observa una disminución del 7,50 % en el número total de días de baja por enfermedad registrados, que pasó de 10 552 días en 2023 a 9 763 en 2024, así como una reducción de la tasa de ausencia, que pasó del 4,08 % en 2023 al 3,75 % en 2023 (la más baja desde 2021); lamenta que, de nuevo, el Comité no haya podido facilitar datos sobre casos de agotamiento profesional; toma nota, entre los argumentos del Comité, de que el personal no está obligado a compartir datos médicos de inmediato, de que el agotamiento profesional no es un diagnóstico médico reconocido y de que las razones del agotamiento profesional pueden no estar relacionadas con el trabajo, así como del

secreto médico; observa que el Comité recopila datos estadísticos anonimizados sobre casos de salud mental, pero que los datos disponibles no permiten diferenciar entre el agotamiento profesional relacionado con el trabajo y otras cuestiones que no están relacionadas con el trabajo; subraya, no obstante, que el agotamiento profesional también puede medirse sin datos médicos, ya que existen herramientas de evaluación del agotamiento profesional relacionado con el trabajo que pueden utilizarse y que la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) apoya el uso de cuestionarios anónimos para medir el estrés relacionado con el trabajo y los factores de agotamiento profesional por separado de los problemas de salud mental no relacionados con el trabajo; insta al Comité a que consulte también al Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) en relación con la recogida de datos sobre el agotamiento profesional mediante herramientas médicas o no médicas, y a que mantenga informada del seguimiento a la autoridad de aprobación de la gestión;

27. Observa que, según el cuestionario, en 2024 el Comité y el CDR pusieron en marcha el proyecto SPaCES para modernizar y optimizar sus espacios de trabajo mediante un proceso plenamente participativo y transparente en el que participaron los representantes del personal y los interlocutores sociales; subraya que el proyecto constituye una transformación a largo plazo destinada a mejorar la eficiencia, la colaboración y la flexibilidad en ambas instituciones, en consonancia con el trabajo híbrido; señala que el proyecto SPaCES se está llevando a cabo desde una perspectiva plenamente participativa que garantiza la participación y la representación del personal en todas las fases; observa que la primera fase, respaldada por un contratista externo y cuya finalización está prevista para el verano de 2025, incluye talleres con la dirección y todos los servicios de ambos Comités, así como un análisis de trabajo detallado por actividad para determinar las futuras necesidades de espacio de trabajo; acoge con satisfacción el hecho de que se haya creado una estructura de gobernanza, un equipo de proyecto y una red de puntos de contacto específicos para orientar el proceso, garantizar la transparencia y representar todos los intereses pertinentes;

28. Observa que el Comité contrató a cincuenta y dos trabajadores en prácticas de larga duración (cinco meses) y dos trabajadores en prácticas de corta duración, todos ellos recibieron una asignación mensual en 2024, de conformidad con la Resolución del Parlamento, de 14 de junio de 2023, sobre períodos de prácticas de calidad en la Unión (2020/2005(INL)), en la que se pide que todos los períodos de prácticas en Europa sean remunerados;

Marco ético y transparencia

29. Recuerda que, en el contexto de un marco ético reforzado, el Comité y el auditor interno acordaron un plan de acción relativo a la auditoría sobre la ética y la integridad del Comité, que incluía diez recomendaciones, ocho de las cuales se cerraron en marzo de 2025; toma nota de que, según el informe de seguimiento, el Comité abordó las dos recomendaciones pendientes restantes revisando y actualizando la guía relativa a las obligaciones de los funcionarios del Comité, cuyo contenido se presentará también en la intranet del Comité;

30. Toma nota de que, en 2024, el Comité siguió ofreciendo formación al personal y sensibilizando sobre temas relacionados con la ética; observa con satisfacción que el Comité proporciona formaciones sobre ética e integridad que son obligatorias para todo

el personal, y que, en 2024, nueve formaciones de este tipo contaron con cincuenta y cuatro participantes; señala, además, que, a lo largo de 2024, cuarenta de los cuarenta y siete directivos asistieron a sesiones sobre el respeto en el trabajo y el papel de los directivos, y que veinticinco miembros del personal asistieron a formaciones de la Oficina de Investigación y Disciplina de la Comisión sobre posibles tentaciones que acarrean consecuencias disciplinarias; acoge con satisfacción el hecho de que las encuestas muestren una elevada tasa de conocimiento por parte del personal del Comité de sus sólidos valores y normas éticas, de los procedimientos para denunciar irregularidades y de la red de asesores confidenciales, entre otros;

31. Toma nota de que, según el cuestionario, en 2024 se denunciaron dos casos de presunto acoso, que se investigaron y cerraron en 2025: en un caso no se constató ningún indicio de acoso y en el otro se aceptó una disculpa formal por el comportamiento inadecuado de la persona en cuestión; observa, además, que se adoptó una decisión sobre otro caso de acoso, denunciado antes de 2024, vinculado a un procedimiento disciplinario; destaca, asimismo, que en 2024 no se denunció ningún caso de acoso sexual;

32. Toma nota del informe de seguimiento sobre la evolución de los procedimientos judiciales incoados por las autoridades belgas contra un antiguo miembro del Comité acusado de conducta indebida relacionada con una denuncia por acoso en el Comité que fue abierta y archivada por el Comité en 2023; observa que estos procedimientos están suspendidos, ya que el tribunal belga pertinente solicitó al Tribunal de Justicia de la Unión Europea aclaraciones sobre la interpretación del artículo 10 del Protocolo n.º 7 sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión; pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances realizados en esa cuestión;

33. Observa que el Comité es pionero en materia de transparencia, ya que es el primer órgano, más allá de los signatarios iniciales, que se ha adherido al Registro de transparencia de la Unión; acoge con satisfacción las medidas de transparencia adoptadas por el Comité, entre ellas la recomendación de que los miembros del Comité se reúnan únicamente con las partes interesadas registradas, la obligación de que sus miembros publiquen sus reuniones en línea y la posibilidad de que los ponentes del Comité adjunten una «huella legislativa» a sus dictámenes, también a través de un proyecto piloto iniciado en 2025; toma nota de que, en la actualidad, los dictámenes del Comité se presentan como hitos en los expedientes legislativos del sistema EULT; observa asimismo con satisfacción, según el cuestionario, las medidas de transparencia del Comité con respecto a sus operaciones administrativas básicas en ámbitos como las finanzas, la contratación pública, los recursos humanos y el acceso a los documentos;

34. Observa que el Comité cuenta con un marco sólido para prevenir conflictos de intereses y evitar casos de «puertas giratorias»; señala, en relación con su personal, que el Comité vela por que las consideraciones relativas a los conflictos de intereses se integren en todos los procedimientos de contratación y selección; observa que el personal está obligado a declarar de forma proactiva cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto de intereses; toma nota, por lo que se refiere a los miembros del Comité, de que, en caso de que se produzca un cambio en la información declarada por ellos, deberán presentar una nueva declaración a más tardar en el plazo de dos meses a partir del cambio en cuestión; destaca, en relación con sus miembros, que el Comité de Ética del Comité tramitó una solicitud de orientación relativa a un posible conflicto de

intereses; observa, en relación con el personal del Comité, que en 2024 no se notificó ningún caso de conflicto de intereses ni de denuncia de irregularidades;

35. Observa con preocupación un presunto caso de fraude en el que estaba implicado un proveedor de servicios externo que fue desestimado por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y posteriormente remitido a la Fiscalía Europea por posibles delitos en 2024; observa con satisfacción que, según el cuestionario, el Comité coopera plenamente con la Fiscalía Europea en este caso; señala, además, que dicho proveedor de servicios ha pagado al Comité la indemnización por daños y perjuicios acordada; acoge con satisfacción, en este contexto, las medidas adoptadas por el Comité para prevenir mejor estos casos en el futuro mediante la realización de controles de cumplimiento más rigurosos durante la contratación pública y la ejecución de los contratos y el refuerzo de la orientación y la formación al respecto; observa que un caso de la OLAF de 2023 fue devuelto al Comité para que realizara una investigación administrativa simplificada a nivel interno que se inició en 2024 y dio lugar a un informe final dirigido a la autoridad facultada para proceder a los nombramientos en julio de 2025; pide al Comité que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre si se ha adoptado una decisión definitiva en este caso; observa, además, que una investigación iniciada por el Defensor del Pueblo en 2023 se cerró en 2024 con la conclusión de que no hubo mala administración por parte del Comité;

36. Toma nota de que, según el cuestionario, el Comité elaboró una estrategia de lucha contra el fraude que se ha sometido al proceso de consulta y adopción interservicios; pide al Comité que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre el seguimiento dado al respecto; acoge con satisfacción el hecho de que el Comité organizara dos sesiones de formación impartidas por el personal de la OLAF sobre sensibilización y prevención del fraude en la contratación pública, a las que asistieron veintiún participantes, y una sesión de sensibilización organizada junto con la Fiscalía Europea para familiarizar al personal del Comité con el mandato de la Fiscalía Europea y proporcionar orientaciones sobre cómo notificar posibles casos a la Fiscalía Europea;

Digitalización, ciberseguridad y protección de datos

37. Observa que el presupuesto combinado destinado a tecnologías de la información del Comité y del CDR ascendió a 13 700 000 EUR en 2022, frente a los 12 700 000 EUR de 2023, lo que representa un aumento del 7,87 %, y que en 2024 se destinaron a ciberseguridad 760 000 EUR de dicho presupuesto (es decir, alrededor del 6 %); toma nota de que, según el cuestionario, la financiación de proyectos informáticos aumentó en 109 000 EUR en comparación con 2023, lo que representa un incremento del 4 %, que contribuye principalmente al programa sobre el espacio de trabajo de M365 y al programa de transformación de la ciberseguridad; destaca, además, que el gasto en equipos creció en 117 000 EUR (es decir, un aumento del 20 %), debido principalmente a los ajustes de precios y a las inversiones estratégicas en infraestructuras de telefonía; comprende la preocupación del Comité por su falta de financiación estructural en los ámbitos de la digitalización y la ciberseguridad; lamenta, en este contexto, que la autoridad presupuestaria no haya incluido en el presupuesto de la Unión para 2026 el importe de 1 176 000 EUR necesario para que el Comité (y el CDR) lleve a cabo una importante mejora de la ciberseguridad, por lo que resultará imposible alcanzar el

objetivo a que se refiere el Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841[1] de dedicar alrededor del 10 % de su gasto informático total a la ciberseguridad;

38. Toma nota de las principales mejoras en relación con la digitalización y la gobernanza informática realizadas en 2024, como la ampliación de la cobertura wifi, la implantación de proyectos piloto de Microsoft 365 y de IA, la migración a la nube y la sensibilización a través de las Jornadas de Ciberseguridad, entre otras; acoge con satisfacción la estrategia digital plurianual (DS 2024-2026), puesta en marcha por la Dirección de Innovación y Tecnología de la Información, que se articula en torno a cuatro programas emblemáticos: M365 (programa sobre el espacio de trabajo digital), ARES (el sistema de gestión de documentos de la Comisión), EdiT (herramienta compartida entre las instituciones de la Unión para la elaboración de documentos legislativos) y Ciberseguridad; toma nota de que, según el informe del Comité y el cuestionario, la estrategia digital 2024-2026 del Comité introduce un modelo revisado de gobernanza digital destinado a mejorar la colaboración institucional, racionalizar los flujos de trabajo, automatizar los procesos, mejorar las técnicas de legislación y reforzar la resiliencia;

39. Toma nota, según el cuestionario, de la aplicación del sistema HAN (HERMES-ARES-NOMCOM) para la gestión segura de documentos y el cumplimiento de las normas de protección de datos, así como de la adopción del editor XML de EdiT para las técnicas de legislación; acoge con satisfacción los progresos realizados en la gestión de registros y se espera que para 2026 se haya logrado la implantación completa; reconoce las mejoras realizadas en la infraestructura informática, entre ellas la automatización, la migración a la nube y la implantación de una nueva herramienta de gestión de recursos humanos (HRT, que sustituye a Sysper) en 2024;

40. Observa que el Comité utiliza eTranslation, la plataforma de traducción automática neuronal de la Comisión, para generar traducciones automáticas que contribuyen de forma adicional al trabajo de los traductores; señala que, paralelamente, en 2024 el Comité llevó a cabo con éxito un proyecto piloto sobre la transcripción de voz a texto basada en la IA utilizando programas informáticos desarrollados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); observa, además, que la Dirección de Traducción puso en marcha un proyecto piloto de un año en junio de 2024 para evaluar el uso de DeepL como herramienta de traducción alternativa que se consideró que no aportaba valor añadido en comparación con los sistemas ya implantados para la traducción de los documentos del Comité;

41. Toma nota de que, según el cuestionario, el Comité mantiene una estrecha cooperación con el Equipo de respuesta a emergencias informáticas de las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea (CERT-EU) y utiliza diversas herramientas y efectúa un seguimiento continuo para detectar y abordar las vulnerabilidades del sistema; observa, además, que la Dirección de Innovación y Tecnología de la Información comenzó a aplicar «Essentials 8», el marco de ciberseguridad del NIST y el OWASP como modelos de referencia para reforzar la gestión de riesgos, mejorar la gobernanza e integrar la seguridad en los procesos de identificación, protección, detección, respuesta

[1] Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión (DO L, 2023/2841, 18.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2841/oj).

y recuperación; reconoce que se está trabajando para lograr la plena armonización con los requisitos operativos y reglamentarios; toma nota de que, según el informe de seguimiento, el Comité ha redefinido la ciberseguridad como una responsabilidad compartida entre todo el personal, que está respaldada por un plan plurianual, formación continua y campañas de sensibilización;

42. Observa con satisfacción que sus canales de comunicación también son accesibles para las personas con discapacidad; señala que el Comité aplica las pautas de accesibilidad para el contenido web y que, para la mayoría de sus aplicaciones, la accesibilidad es integral; observa, en este contexto, que el sitio web del Comité es objeto de auditorías periódicas por parte de especialistas en accesibilidad que emiten recomendaciones que posteriormente se aplican, y que la próxima auditoría está prevista para 2026;

43. Elogia los esfuerzos del Comité en 2024 por garantizar que el personal adquiera las competencias digitales necesarias para un entorno de trabajo cada vez más digitalizado y para llevar a cabo campañas de información específicas, mediante un programa exhaustivo de formación y orientación y el mantenimiento de una base de conocimientos informáticos actualizada con una interfaz impulsada por IA para contribuir al desarrollo del personal;

44. Toma nota de que, según el informe de seguimiento, en 2024 el SEPD no inició ninguna investigación sobre la aplicación de las normas de protección de datos en el Comité; observa, no obstante, que sigue pendiente una investigación relativa a la gestión de una auditoría externa, iniciada en 2023; pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre el seguimiento de esta cuestión;

Inmuebles

45. Toma nota de que, según el informe de seguimiento, el Comité está trabajando en una estrategia a largo plazo relacionada con los inmuebles habida cuenta de la próxima renovación del edificio SPAAK y del hecho de que el edificio B-100 se liberará en agosto de 2026; observa, además, que los resultados de las auditorías técnicas y medioambientales en curso de los edificios del Comité se incluirán en dicha estrategia; pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre estas cuestiones;

46. Valora positivamente que el Comité haya completado en 2024 las reformas de modernización y accesibilidad de los seis ascensores de la parte oeste del edificio JDE, en particular la de uno de ellos diseñado específicamente para personas con movilidad reducida; acoge con satisfacción las mejoras significativas realizadas para los usuarios de sillas de ruedas, las personas ciegas y con discapacidad visual, las personas sordas y las personas con movilidad reducida u otras limitaciones físicas, en particular la mejora de la señalización acústica y visual, los controles adaptados, la ampliación del tiempo de apertura de las puertas, los espejos y los dispositivos de seguridad, y los pasamanos;

47. Toma nota del informe del Comité de que, en 2024, se creó un nuevo espacio de comunicación compartido en el edificio JDE en colaboración con el CDR; destaca que dicho espacio, situado en la antigua zona de la biblioteca, incluye un estudio de grabación de última generación, una sala para entradillas y un espacio específico para conferencias;

Medio ambiente y desarrollo sostenible

48. Observa que, según el cuestionario, en 2024 el Comité destinó 198 894 EUR a la ecologización de sus operaciones, a saber un 55 % dedicado a servicios de consultoría y especializados en gestión y eficiencia energéticas y un 45 % a mejoras de las infraestructuras, como la iluminación LED, el aparcamiento para bicicletas y la medición de la energía; acoge con satisfacción que estas inversiones, junto con iniciativas continuas relacionadas con instalaciones de construcción innovadoras, electricidad 100 % ecológica, tecnologías inteligentes de ahorro energético y digitalización, hayan contribuido a reducir el consumo de energía y las emisiones;

49. Observa en el cuestionario una disminución del consumo de electricidad (-19 %), gas (-13 %) y agua (-12 %), así como un aumento del consumo de papel (+1 %) y de los volúmenes de residuos (-12 %) en 2024 en comparación con 2023; acoge con satisfacción, además, la reducción del 4,30 % de las emisiones de carbono por equivalente a jornada completa (sin incluir las emisiones de los desplazamientos de los miembros del Comité) durante ese mismo período; toma nota, según el cuestionario, de las acciones del Comité para promover opciones de desplazamiento más sostenibles entre su personal y sus miembros y de la revisión en curso de la guía de misiones para el personal, que incluirá la huella ambiental como componente clave; acoge con satisfacción, asimismo, que el Comité se centre en la gestión y el reciclado de residuos para fomentar una cultura de reducción de residuos y eficiencia de los recursos;

50 Observa con satisfacción que todas las licitaciones del Comité superiores a 60 000 EUR y las superiores a 25 000 EUR que se han gestionado junto con el CDR incluyen cláusulas de sostenibilidad en consonancia con las normas de la Unión de la Energía, el Pacto Verde Europeo y los principios de la economía circular; señala que el nuevo contrato marco del Comité para el servicio de restauración, que entró en vigor en agosto de 2024, establece requisitos relativos a los productos ecológicos y de producción local, las donaciones de alimentos y las frutas y hortalizas de temporada;

51. Toma nota con satisfacción, según el cuestionario, de los continuos esfuerzos del Comité por promover la movilidad sostenible entre su personal; observa, en particular, que el Comité ofrece contribuciones financieras para los bonos de viaje del transporte público, para el personal que utiliza la bicicleta para desplazarse al lugar de trabajo y, a partir de 2024, contribuciones a las suscripciones a Flex SNCB para tener en cuenta las modalidades de trabajo híbrido; toma nota del plan del Comité de participar conjuntamente con el CDR en una licitación (que se volverá a publicar en 2026) dirigida por la Comisión para adquirir y mantener bicicletas eléctricas; acoge con satisfacción la cooperación continua con la Región de Bruselas-Capital en materia de planificación de la movilidad y la participación del Comité en iniciativas interinstitucionales, que contribuyen a la cultura del desplazamiento sostenible al lugar de trabajo;

Cooperación interinstitucional

52. Elogia la estrecha cooperación establecida por el Comité con el CDR a nivel administrativo, visto que los dos Comités comparten instalaciones y servicios conjuntos en los ámbitos de la traducción, las infraestructuras, la logística, la seguridad, la contratación pública, la gestión financiera y las tecnologías de la información, al tiempo

que mantienen una plena autonomía institucional; observa que ambos Comités, con el fin de ampliar la cooperación en otros ámbitos y dadas las limitaciones presupuestarias, han puesto en marcha conjuntamente dos proyectos clave en 2024, a saber, el proyecto SPaCES para la transformación del entorno de oficinas y una reforma estratégica de la Dirección de Traducción mediante una reorganización estructural, un mejor uso de las tecnologías lingüísticas y una reducción gradual de la capacidad de traducción humana para aumentar la eficiencia y la rentabilidad;

53. Acoge con satisfacción los resultados positivos logrados durante el primer año de aplicación del acuerdo del Comité y del CDR en el ámbito audiovisual, entre ellos el ahorro presupuestario de aproximadamente 140 000 EUR en comparación con un proyecto gestionado de forma independiente y el aumento de la capacidad de producción, pues en junio de 2025 ya se habían producido ochenta y cinco vídeos, en comparación con los noventa de todo el año 2024;

54. Felicita al Comité por los importantes ahorros conseguidos gracias a la ejecución de su acuerdo de cooperación con el CDR, que ha creado servicios conjuntos que abarcan tareas principalmente en los ámbitos de las tecnologías de la información, la logística y la contratación pública; toma nota con satisfacción, según el cuestionario, del ahorro estimado por el Comité en 2024 en los ámbitos de las tecnologías de la información (aproximadamente 16 millones EUR), las infraestructuras (alrededor de 8 millones EUR), los servicios de impresión (unos 125 000 EUR) y los servicios de seguridad (aproximadamente 800 000 EUR); observa, además, que si el Comité y el CDR tuvieran servicios separados de traducción y contratación pública, los costes globales de personal aumentarían al menos un 30 %; reitera su llamamiento para que se amplíe en la medida de lo posible esta cooperación, hasta el punto de establecer una administración única para los servicios conjuntos y mantener separados los servicios y la unidad responsables de sus principales mandatos independientes;

55. Observa con satisfacción los importantes ahorros presupuestarios y administrativos logrados por el Comité a través de acuerdos de nivel de servicio, en particular con la Comisión, para el uso de herramientas informáticas financieras y de gestión de recursos humanos clave; acoge asimismo con satisfacción la participación del Comité en los procedimientos interinstitucionales de contratación pública dirigidos por otras instituciones, como el Parlamento y la Comisión, en ámbitos como los viajes de empresa, los seguros, los desplazamientos, las tecnologías de la información, la traducción y los equipos audiovisuales; toma nota de que, según el cuestionario, el coste total contraído por el Comité para la externalización de ciertos servicios a la Comisión aumentó de 793 000 EUR en 2023 a 893 000 EUR en 2024;

56. Señala algunos avances y datos en relación con la cooperación entre el Comité y el Parlamento en 2024: la adopción de un nuevo acuerdo de cooperación, la firma de un memorando de entendimiento sobre cooperación a la hora de preparar las elecciones europeas, la participación de cincuenta y cinco diputados en treinta y ocho actos del Comité, la participación del Comité en treinta y dos actos del Parlamento, así como la asistencia a diversas reuniones bilaterales y de grupos políticos;

57. Señala algunos avances y datos en relación con la cooperación entre el Comité y la Comisión en 2024: la participación de comisarios en diez plenos del Comité y otros actos organizados por el Comité, más de treinta proyectos conjuntos de comunicación

para implicar a la sociedad civil, veinte actividades conjuntas específicas, contribuciones del Comité a diecisiete grupos de expertos de la Comisión, seis dictámenes exploratorios y tres informes de evaluación elaborados por el Comité a petición de la Comisión;

58. Señala algunos avances y datos en relación con la cooperación entre el Comité y el Consejo/Consejo Europeo en 2024: tres reuniones de alto nivel con los presidentes del Consejo Europeo y veintiún dictámenes exploratorios emitidos por el Comité a petición de la Presidencia belga y de la Presidencia húngara;

59. Observa que en 2024 se lograron ahorros presupuestarios y mejoras de eficiencia adicionales mediante una cooperación activa entre el Comité y otras instituciones de la Unión, en particular mediante la organización de las sesiones plenarias del Comité en las instalaciones de la Comisión y del Parlamento, en las que los locales y los servicios asociados se ponen a disposición gratuitamente o a precios inferiores a los del mercado exterior;

60. Toma nota de que el Comité desempeña un papel fundamental en el refuerzo de los vínculos con los consejos económicos y sociales nacionales (CES nacionales) de los Estados miembros y entre ellos; destaca, en este contexto, la creación de un nuevo grupo de trabajo temático compuesto por trece CES nacionales, la publicación de treinta y dos artículos de prensa y veintiséis resúmenes de informes aprobados por los CES nacionales, la organización de la reunión anual de presidentes y secretarios generales de CES nacionales en Bruselas y un seminario organizado conjuntamente con cien participantes de interlocutores sociales europeos, organizaciones de la sociedad civil, representantes de las instituciones de la Unión y personas del mundo académico en 2024;

Comunicación

61. Toma nota de que, según el cuestionario, el presupuesto total del Comité para comunicación, publicaciones y adquisición de documentación fue de unos 2,5 millones EUR en 2024 (aproximadamente el mismo que en 2023), lo que representa el 1,4 % del presupuesto total del Comité tras las transferencias de 2024; acoge con satisfacción que el Comité centrara sus recursos en 2024 en un número limitado de prioridades de comunicación vinculadas a las prioridades legislativas de las instituciones de la Unión (como la asequibilidad de la energía, la IA, la salud mental, la autonomía estratégica, la reforma económica, la igualdad de género, la juventud y la ampliación), en consonancia con la comunicación orientada a los resultados del Comité;

62. Toma nota de que, según el cuestionario y el informe del Comité, en 2024 este aplicó un plan de comunicación global en el marco de la campaña de las elecciones europeas a través de actos de divulgación a nivel local y de la Semana de la Sociedad Civil; valora positivamente, en este contexto, que 104 miembros del Comité asistieran a 122 actos de divulgación en los que participaron de forma directa unos 350 000 ciudadanos, además de la divulgación en las redes sociales; elogia, además, los resultados comunicados por el Comité en relación con la organización de la Semana de la Sociedad Civil: 800 participantes, más de 8 000 interacciones, más de 1 millón de impresiones y alrededor de 96 000 visualizaciones de vídeo, lo que supone una importante presencia en las redes sociales;

63. Valora positivamente la puesta en marcha de la plataforma NaviGate en mayo de 2024; observa que esta plataforma, que proporciona enlaces web al sistema EULT de la Oficina de Publicaciones de la Unión, ha aumentado con creces la visibilidad de la labor del Comité y ha mejorado la experiencia de los usuarios para los diputados, el personal, los visitantes de otras instituciones y el público, y ha permitido llegar, por primera vez, a las 4 600 visitas en 2024;

64. Observa que, según el informe del Comité, su presencia en los medios sociales siguió incrementando, y que las cuatro principales cuentas del Comité lograron un aumento global del número de seguidores de más del 18 % en comparación con 2023; destaca que la participación creció de forma significativa, pues aumentó un 45 % y superó las 416 000 interacciones entre plataformas; señala, además, que a finales de 2024 el Comité había llegado a 62 868 seguidores en X, 79 647 en LinkedIn, 49 494 en Facebook y 29 987 en Instagram, lo que refleja un fuerte crecimiento específico en las plataforma en comparación con 2023; observa que el mayor aumento del número de seguidores se registró en la cuenta de Instagram en 2024 (+72 %); destaca que, en consonancia con el enfoque común de las instituciones de la Unión, el Comité abrió su primera cuenta de Bluesky en 2024 para garantizar su presencia oficial, y que las actividades comenzaron en enero de 2025;